



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 11/2016

Fecha Resolución: 13/01/2016

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Alcalde la siguiente Resolución:

ABRE EXP CONTR ADMTVA SUMINISTRO MATERIALES PLAN EMPLEO ESTABLE 2015

A tenor de lo establecido en los artículos 111, 138, y 301 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, sobre Contratos del Sector Público (TRLCSF), y 73 del Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, esta Corporación necesita abrir un expediente de contratación menor de servicio para que una empresa o profesional se haga cargo del suministro de materiales para la ejecución de la obra denominada "Actuación en vía pública para mejorar la movilidad de peatones", cuyo proyecto fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía núm. 446/2015, de 21 de julio, habiendo asignado la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) de Sevilla, dentro del Programa de Empleo Estable, los fondos correspondientes.

La dimensión de este municipio, aunque continúa su crecimiento, no nos permite ampliar los medios personales y materiales con que cuenta esta Administración para cubrir la necesidad concreta que se trata de satisfacer con este contrato, puesto que serían dotaciones que no se necesitan con carácter estructural.

Habiéndose solicitado diferentes presupuestos a entidades especializadas en dicho suministro, se considera que la oferta más ventajosa es la presentada por la entidad Manuel Ruiz García S.A., con CIF A41138595, representada por D. Francisco Ruiz Hidalgo, con DNI 28689169G, que cuenta con reconocida solvencia al haber prestado en muchas ocasiones diferentes suministros para este Ayuntamiento.

La Disposición Adicional Segunda del citado TRLCSF, sobre normas específicas de Contratación en las Entidades Locales establece la competencia del Alcalde para la contrataciones y concesiones de toda clase, que no excedan del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, siendo competencia del Pleno los restantes contratos. Ahora bien el Pleno en virtud de la facultad atribuida por el Art. 22.4 del LRRL ha delegado en el Alcalde la competencia para todas las contrataciones, por lo que es el Alcalde, por atribución propia o delegada, el órgano competente para la contratación.

A tenor de ello, tengo a bien resolver:

1º) Aprobar el expediente de contratación administrativa, con carácter menor, para que una empresa se encargue del suministro de materiales para la ejecución de la obra denominada "Actuación en vía pública para mejorar la movilidad de peatones", incluida en el Plan de Empleo Estable 2015.

2º) Determinar que el contrato no estará sujeto a revisión de precios, estando dicha adjudicación sujeta a lo dispuesto en el TRLCSF para el contrato menor.

3º) Aprobar así mismo el gasto derivado de la apertura de este expediente de contratación, por importe de 10.873,60.-€, IVA incluido, con cargo al referido Plan de Empleo Estable 2015.

4º) Adjudicar el citado contrato la entidad Manuel Ruiz García S.A., con CIF A41138595, representada por D. Francisco Ruiz Hidalgo, con DNI 28689169G por el referido importe de 10.873,60.-€, IVA incluido, con las especificaciones técnicas del material previstas en el proyecto de obra y ofertadas por la entidad adjudicataria.

5º) Comunicar esta Resolución a la entidad interesada y a la intervención.

El Alcalde

Ante mí, el Secretario

Código Seguro De Verificación:	gZ4pV3opC9Y3oP6Px1W6EQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Valenzuela Medina	Firmado	13/01/2016 15:02:29	
	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	13/01/2016 14:25:58	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gZ4pV3opC9Y3oP6Px1W6EQ==			